

Xalapa, Ver., 23 de mayo de 2019

Comunicado: 0484

Da entrada Congreso a reformas al Código Financiero del Estado

- La iniciativa, enviada por el Ejecutivo estatal, plantea bajar el costo por cambio de propietario de vehículos, así como ajustar disposiciones relativas a impuestos por alojamiento y juegos y sorteos.

Para construir una economía fuerte y un entorno sustentable, que permita el cumplimiento de planes y metas definidas, el Gobernador del Estado, Cuitláhuac García Jiménez, presentó al Congreso de Veracruz la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Financiero de la entidad.

En la quinta sesión ordinaria, del segundo periodo, la LXV Legislatura, presidida por el diputado José Manuel Pozos Castro, dio entrada a esta iniciativa que, entre otras cosas, tiene como finalidad bajar en un 70 por ciento la tasa actual de 2 por ciento establecida, para quedar en punto sesenta por ciento el impuesto por la adquisición de vehículos automotores usados, comúnmente conocido como "cambio de propietario".

Esta medida, señala el documento, impactará favorablemente a quienes dentro del territorio veracruzano tienen vehículos que se encuentran en estas categorías y les otorgará certidumbre jurídica respecto de su patrimonio y, al mismo tiempo, permitirá contar con un padrón vehicular actualizado.

Por otra parte y ante la creciente demanda del servicio, se prevé incorporar como objeto del impuesto sobre servicios de hospedaje, a quienes brinden alojamiento temporal en casas y departamentos mediante aplicaciones y plataformas digitales, estableciendo, por ende, la obligación de enterar al Estado un porcentaje de los ingresos que perciban.

La exposición de motivos refiere que este servicio se viene prestando actualmente en el Estado de Veracruz y genera diversos ingresos para los particulares propietarios de casas o departamentos, quienes se encuentran en una condición de ventaja respecto de otros prestadores de servicios de hospedaje porque no contribuyen en términos del impuesto sobre hospedaje.

La propuesta legislativa contempla elevar las tasas existentes al seis por ciento para quienes realicen o celebren rifas, sorteos, loterías, apuestas y con cursos de cualquier índole, así como juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados y para quienes obtengan ingresos o premios derivados o relacionados con las actividades citadas; e incluir un nuevo supuesto de causación para las erogaciones que se realicen por participar en juegos con apuestas.

Coordinación de Comunicación Social



La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado para su estudio y dictamen correspondiente.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>